



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de octubre de 2023

ACTA N° 38
RES. N° 2972/23
EXP. 2023-25-1-001442
Dbh/pm/Sg

VISTO: el llamado público y abierto a aspirantes a nivel nacional para la conformación de listas docentes para la asignatura Idioma Alemán, en el marco del Programa de Centros de Lenguas Extranjeras de la Dirección de Políticas Lingüísticas;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1379, Acta N°19 de fecha 14 de junio de 2023 el Consejo Directivo Central dispuso homologar lo actuado por el tribunal interviniente, aprobando asimismo el correspondiente orden de prelación;

II) que la Dirección de Políticas Lingüísticas solicita se complemente la citada resolución integrando los departamentos por los cuales optaban los aspirantes fundamentando que, en los llamados realizados en el marco de la conformación de registros docentes para dictar clases en los Centros de Lenguas Extranjeras, los docentes debían optar por integrar los listados correspondientes a dos departamentos;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Selección, Asignación y Concurso adjunta el ordenamiento con los respectivos departamentos, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	C.I	Puntaje	Departamento
1	1.774.118-0	81	Montevideo-Canelones
2	3.052.770-7	56.6	Montevideo-Canelones
3	5.645.524-7	34.5	Montevideo-Canelones
4	4.672.471-9	30.5	Montevideo-Canelones
5	4.412.065-6	30.1	Montevideo-Canelones
6	4.560.754-6	16.6	Colonia
7	3.307.492-9	16.5	Maldonado
8	3.860.564-0	14.6	Flores

9	4.747.513-3	14.6	Durazno – Flores
10	5.476.119-1	9.9	Montevideo-Canelones
11	5.441.421-1	9.6	Montevideo
12	5.138.037-4	8.9	Montevideo
13	5.272.978-5	7.3	Paysandú

II) que en mérito de lo que surge de obrados y en tanto las elecciones de horas están previstas para el mes de diciembre se estima pertinente rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Rectificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°1379, Acta N°19 de fecha 14 de junio de 2023 del Consejo Directivo Central, estableciendo el siguiente orden de prelación resultante del mencionado llamado, que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación:

Orden	C.I	Puntaje	Departamento
1	1.774.118-0	81	Montevideo-Canelones
2	3.052.770-7	56.6	Montevideo-Canelones
3	5.645.524-7	34.5	Montevideo-Canelones
4	4.672.471-9	30.5	Montevideo-Canelones
5	4.412.065-6	30.1	Montevideo-Canelones
6	4.560.754-6	16.6	Colonia
7	3.307.492-9	16.5	Maldonado
8	3.860.564-0	14.6	Flores
9	4.747.513-3	14.6	Durazno – Flores
10	5.476.119-1	9.9	Montevideo-Canelones
11	5.441.421-1	9.6	Montevideo
12	5.138.037-4	8.9	Montevideo
13	5.272.978-5	7.3	Paysandú



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, Dirección de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

1950

... ..
... ..
... ..
... ..



... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..